



EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 7 DE JULIO DE 2015,

Número	Fecha
6	07/07/2015 18:00

(Exp. 011000-002364-15) - Atento a lo propuesto por la Comisión Programática en sus sesiones de 15 y 29 de junio pasados, antecedentes que lucen en el distribuido N° 708.15:

1- Aprobar la propuesta formulada en el marco de la solicitud presupuestal del Quinquenio 2015-2019 y en consecuencia:

a) solicitar al 2019 un monto incremental de \$ 8.572 millones a precios 01/01/2015.

b) del monto indicado en a), destinar el 80% a salarios y el 20% a gastos e inversiones.

c) del 80% correspondiente a salarios, destinar el 60% a salarios docentes y el 40% a no docente.

(19 en 19)

2- Atento a las propuestas presentadas por la CPP (Anexo 2, distribuido N° 708.15) respecto a los Objetivos Estratégicos a definir, volver a considerar la decisión adoptada por el numeral 1 de la resolución N° 4 de este Consejo de la sesión extraordinaria de 6 de junio pasado. (19 en 19)

3 - Aprobar la versión N° 1 que luce en el Anexo 2 del distribuido N° 708.15 respecto a la definición de los Objetivos Estratégicos de la Universidad de la República a incluir en el Plan 2015-2019.

(15 en 19)

4- Aprobar lo actuado por la referida Comisión en cuanto a la definición de la Visión y la Misión de la Universidad de la República que lucen en el mencionado Anexo 2. (19 en 19)

5- Incluir en el Plan Quinquenal 2015-2019 de la Universidad de la República, los siguientes Proyectos Transversales:

1. Mejoramiento de la calidad académica y de las condiciones laborales

2. Mejoramiento de infraestructura para el estudio y el trabajo

3. Fortalecimiento de Posgrados

4. Acceso democrático a la enseñanza superior de calidad

5. Fortalecimiento y calidad de la Gestión y el Desarrollo Institucional

(19 en 19)

6- Aprobar la inclusión de una partida salarial que permita alcanzar en 2019 un incremento salarial real del 25% para los funcionarios

docentes, en la solicitud presupuestal incremental para el quinquenio 2015-2019. (18 en 18)

7- Avalar lo actuado por la representación univesitaria en el ámbito bipartito de negociación colectiva y en consecuencia aprobar el texto de Acuerdo que luce en el Anexo 3 con el objetivo exclusivo de elaborar la iniciativa presupuestal de la Institución. (19 en 19)